



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0033018/2018

---

VISTO:

La solicitud de duplicado de diploma de Magíster en Procesos Educativos Mediados por Tecnología - Modalidad a Distancia presentada por el Sr. Ing. MARCO ANTONIO MARIN GUAMAN (Cédula de Ciudadanía 0102365939 de la República del Ecuador) a través de su apoderada Sra. Sandra del Valle Soria (DNI 24.793.036) según escritura pública de fojas 4; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación aduce extravío de su diploma original, extremo que acredita con el Formulario de Constancia de Documentos Extraviados N° 1821000940 expedido por el gobierno de Ecuador (fs. 2);

El Informe N° 109/18 de la Oficialía Mayor (fs. 10);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de Magíster en Procesos Educativos Mediados por Tecnología - Modalidad a Distancia a nombre de MARCO ANTONIO MARIN GUAMAN (Cédula de Ciudadanía 0102365939 de la República del Ecuador), previo pago por parte del interesado de la tasa arancelaria correspondiente, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

fv

